



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS**



Bellavista, 01 de febrero del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha primero de febrero del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°017-2021-CF-FIARN**

Visto, el Oficio N° 014-2021-DDA-FIARN de fecha 28 de enero del 2021, mediante el cual el Director (e) del Departamento Académico, remite el proyecto de programas de elaboración de instrumentos de Gestión.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. N° 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar la creación de centros de producción de bienes y prestación de servicios, institutos de alto nivel y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad;

Que, con Oficio N° 014-2021-DDA-FIARN de fecha 28 de enero del 2021, el Director (e) del Departamento Académico, remite el proyecto de programas de elaboración de instrumentos de Gestión, con la finalidad de elaborar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Manual de Perfil de Puestos (MPP) para su aprobación del Consejo de Facultad.

Estando a lo glosado y acordado el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria del 01 de febrero del 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**1°.- CONFORMAR** la Comisión para la elaboración de instrumentos de gestión: Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Manual de Perfil de Puestos (MPP); el cual estará integrado por los siguientes docentes:

- Dr. Jorge Quintanilla Alarcón
- Dr. Máximo Fidel Baca Neglia
- Lic. Carmen Rosa Pérez Ramírez (Asesora, apoyo Inter Facultativo - FCA)



**2°.-**Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Departamento Académico de la FIARN, interesados, Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
ING. ABNER JOSUE VIGO ROLDAN  
Secretario Académico

Cc: DDA/FIARN, Interesados.